

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE	%
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE LENGUAJE NO SEXISTA EN LA UNIVERSIDAD	3.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	LAS REDES DE APOYO SOCIAL EN MUJERES SOLAS CON RESPONSABILIDAD FAMILIAR	8.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CURSO: LA MIRADA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	APRENDER DE OTRAS MUJERES ANDALUZAS. EL CAMINO DE LA IGUALDAD	5.000,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	LAS MUJERES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5.000,00	100,00
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	JORNADA "GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS"	15.000,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	AMOR Y FELICIDAD, RELACIONES EN IGUALDAD/ ¿AZUL O ROSA? LA MUJER EN EL DEPORTE	4.000,00	100,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	MASTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	15.000,00	100,00

Sevilla, 19 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, en el ejercicio de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2006), por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2009, llevada a cabo por la Resolución de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 8, de 14.1.09).

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Crédito presupuestario: 01.21.31.01.00.461.00.
- Programa: 32G.
- Corporaciones Locales beneficiarias, cantidades concedidas y porcentaje de financiación que representan respecto de los presupuestos aceptados:

ALMERÍA			
CORPORACIÓN	Importe	% Subv.	
EL EJIDO	44.374,46	48,14	
ADRA	36.918,52	47,52	
ALBOX	37.664,64	48,14	
BERJA	27.727,66	48,14	
CUEVAS DEL ALMANZORA	25.798,56	47,52	
HUERCAL-OVERA	36.932,11	47,52	
MACAEL	48.251,20	48,14	
NIJAR	40.926,22	47,52	
PULPI	19.966,57	46,28	
ROQUETAS DE MAR	36.357,79	47,52	
VELEZ RUBIO	33.127,67	47,52	
VERA	38.685,63	48,14	

CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
VICAR	38.134,76	47,52
CÁDIZ		
CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
ALGECIRAS	42.655,55	48,14
BARBATE	43.876,02	46,90
CHICLANA DE LA FRONTERA	50.365,66	48,14
CHIPIONA	45.010,93	47,52
JEREZ DE LA FRONTERA	40.108,08	47,52
LA LINEA DE LA CONCEPCION	31.864,15	48,14
LOS BARRIOS	50.158,07	48,14
EL PUERTO DE SANTA MARIA	39.621,19	48,26
PUERTO REAL	27.006,13	48,88
ROTA	30.972,57	47,52
SAN FERNANDO	40.687,48	48,76
SAN ROQUE	48.770,15	48,14
SANLUCAR DE BARRAMEDA	39.616,00	50,00
TREBUJENA	24.341,57	47,52
ARCOS DE LA FRONTERA	26.597,35	46,90
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA	32.876,26	47,52
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	39.231,17	48,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	41.221,00	48,14
CÓRDOBA		
CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
CABRA	33.279,92	47,52
ALMODOVAR DEL RIO	28.519,47	48,14
BAENA	32.399,47	49,38
FUENTE PALMERA	29.078,93	48,14
LA CARLOTA	40.722,78	47,52
LUCENA	32.871,42	47,52
MONTILLA	32.901,02	48,76
PALMA DEL RIO	25.522,41	46,90
POSADAS	24.696,06	48,14
POZOBLANCO	32.101,68	48,14
PRIEGO DE CORDOBA	25.109,54	48,14
PUENTE GENIL	26.682,67	49,38
VILLANUEVA DE CORDOBA	41.661,34	46,90
MANCOM.MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	32.505,47	48,14
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR CORDOBA	29.451,63	48,14
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBA	23.147,45	46,90
GRANADA		
CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
ALBOLOTE	29.913,57	47,02
ALHAMA DE GRANADA	17.606,65	45,28
ALMUÑECAR	24.211,76	45,66
ARMILLA	41.565,72	48,76
ATARFE	28.714,34	47,52
BAZA	31.194,50	47,52
LAS GABIAS	19.371,19	46,28

CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
GUADIX	29.596,38	47,52
HUESCAR	25.892,88	47,52
ILLORA	25.897,66	46,28
LOJA	28.621,99	47,52
MARACENA	44.505,86	48,76
MONTEFRIO	30.302,26	46,28
MOTRIL	38.284,05	48,76
ORGIVA	24.037,26	45,28
PELIGROS	33.807,30	47,52
PINOS PUENTE	27.685,41	46,40
SALOBREÑA	43.966,09	46,90
SANTA FE	42.474,78	47,52
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	34.942,24	47,52
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL	39.008,17	47,52
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN	20.850,46	46,90
HUELVA		
CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
ALJARAQUE	41.391,24	45,90
TRIGUEROS	17.558,14	45,28
ALMONTE	46.102,86	47,76
ARACENA	22.300,65	45,28
AYAMONTE	29.982,43	45,90
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	32.429,21	46,52
CARTAYA	26.328,62	45,28
CORTEGANA	26.348,89	45,90
GIBRALEON	26.523,51	45,90
ISLA-CRISTINA	21.955,93	47,14
LEPE	45.407,95	48,38
MOGUER	42.235,82	46,52
PUNTA UMBRIA	37.198,32	46,52
VALVERDE DEL CAMINO	32.795,26	45,28
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	20.491,92	45,28
MANCOMUNIDAD DE CUENCA MINERA DE RIOTINTO	22.950,38	46,90
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA	17.210,87	46,28
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	20.036,96	46,28
JAÉN		
CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
ALCALA LA REAL	37.191,54	47,02
ALCAUDETE	23.613,13	45,90
ANDUJAR	39.059,04	47,02
ARJONILLA	25.934,26	45,78
BAEZA	33.426,94	47,02
BAILEN	25.028,40	45,28
LA CAROLINA	33.221,40	47,64
CASTELLAR	30.113,87	46,90
CAZORLA	35.693,63	48,26
JODAR	37.523,97	47,14
LINARES	51.244,83	48,26

CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
MARMOLEJO	27.293,23	46,52
MARTOS	36.986,22	47,02
PORCUNA	24.719,64	46,52
LA PUERTA DE SEGURA	31.628,32	48,26
TORREDELCAMPO	35.495,07	46,40
TORREDONJIMENO	30.906,63	45,90
UBEDA	36.505,17	47,52
VILLACARRILLO	24.488,37	45,78
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	24.708,04	45,78
HUESA	24.011,52	45,28
MÁLAGA		
CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
ALHAURIN DE LA TORRE	27.341,98	45,90
ALHAURIN EL GRANDE	32.705,28	47,14
ALORA	18.262,59	45,90
ANTEQUERA	45.527,59	48,26
ARCHIDONA	26.117,10	45,90
BENALMADENA	55.158,99	48,14
COIN	36.101,61	46,52
ESTEPONA	53.792,79	49,38
FUENGIROLA	40.745,58	47,76
MARBELLA	51.881,05	47,52
MIJAS	57.016,15	48,26
NERJA	35.662,50	46,52
RINCON DE LA VICTORIA	42.736,84	46,90
RONDA	42.778,46	48,76
TORREMOLINOS	43.301,26	47,76
TORROX	49.697,31	47,52
VELEZ-MALAGA	51.320,36	47,52
CONSORCIO DEL GUADALTEBA	41.780,04	48,76
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	28.961,09	48,26
MANCOMUNIDAD MUNIC. SIERRA DE LAS NIEVES Y ENTORNO	21.968,89	47,02
SEVILLA		
CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
CONSTANTINA	23.941,09	47,52
ECIJA	42.047,15	47,52
ALCOLEA DEL RIO	18.496,00	46,28
ARAHAL	38.931,56	47,52
BRENES	28.220,29	46,28
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	30.651,04	47,52
CAMAS	38.022,18	47,52
CARMONA	41.278,72	47,52
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	17.292,26	46,28
CASTILLEJA DE LA CUESTA	32.933,30	46,90
CAZALLA DE LA SIERRA	16.165,82	46,28
CORIA DEL RIO	38.116,49	46,90
DOS HERMANAS	42.315,01	48,14
EL CUERVO	27.742,88	46,28
ESTEPA	28.595,77	46,90
GELVES	32.852,32	46,90

CORPORACIÓN	Importe	% Subv.
GERENA	15.759,68	46,28
GINES	21.529,93	46,28
ISLA MAYOR	23.913,34	46,28
LEBRIJA	30.696,49	47,52
MAIRENA DEL ALCOR	26.293,07	46,90
MAIRENA DEL ALJARAFE	45.199,07	47,52
MARCHENA	51.241,01	47,52
MONTELLANO	18.092,20	46,28
MORON DE LA FRONTERA	28.368,35	48,14
OSUNA	29.776,90	46,90
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	40.002,69	48,14
PILAS	44.095,75	48,14
LA PUEBLA DE CAZALLA	26.667,07	46,28
LA PUEBLA DEL RIO	18.743,13	46,90
LA RINCONADA	44.960,89	49,38
SALTERAS	28.030,16	46,90
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	36.346,67	47,52
TOMARES	39.384,24	47,52
UTRERA	51.244,59	48,14
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	33.619,65	46,90
EL VISO DEL ALCOR	31.117,58	47,52
LA ALGABA	40.037,17	48,14
LORA DEL RIO	21.507,22	46,28
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ECJA	25.053,09	48,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	19.613,13	46,90

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Martín Larrea.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el Acogimiento Familiar Permanente del menor que se cita.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, ha acordado el Acogimiento Familiar Permanente del menor M.CH. mediante Resolución de fecha 8 de octubre de 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en la C/ Ángel Ganivet, s/n, Córdoba, par la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 8 de octubre de 2009, del menor M.CH., expediente núm. 352-2009-000002059-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Rucsanda Chivu, progenitora del menor M.CH., se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 188/09. Que con fecha 24 de septiembre de 2009 se ha dictado Resolución de Asunción de Funciones Tutelares, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.A.D.R.G., hijo de Carmen Elisa Garrido Gómez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de octubre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda y resolución de extinción del acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Delgado Piedrahita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda y resolución de extinción del acogimiento familiar simple de fecha 30 de abril de 2009 del menor S.V.D., expediente núm. 352-06-29000420-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.